



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 583-2019-R

Lambayeque, 09 de mayo del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 2542-2019-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 183-2019-OGSI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, comunica que ha sido invitado a participar en el ISEC INFOSECURITY LIMA 2019, evento cumbre donde Directores y Gerentes de Tecnologías de la Información se reúnen para discutir las tendencias actuales y futuras de ciberseguridad; dicho programa es desarrollado por especialistas en seguridad de la información, certificados a nivel internacional, con más de 20 años de trayectoria profesional generando productos de rápida implementación, que se adecúen a las necesidades y la realidad de cada empresa, protegiendo los negocios de las empresas más importantes de la región, por lo que solicita autorizar el permiso, pasajes y viáticos, por los días 13 y 14 de mayo del año en curso, a fin de participar en el mencionado evento, el mismo que se realizará en la ciudad de Lima, el mismo que redundará trascendentalmente en beneficio de nuestra Institución;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0016;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Autorizar**, el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima al **Ing. Luis Llontop Cumpa**, Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, quien participará en el ISEC INFOSECURITY LIMA 2019, evento cumbre donde Directores y Gerentes de Tecnologías de la Información se reúnen para discutir las tendencias actuales y futuras de ciberseguridad; a realizarse los días 13 y 14 de mayo del 2019, en la ciudad de Lima; otorgándole la cantidad de S/. 200.00 soles por concepto de pasajes y, S/. 420.00 soles por dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

**2° Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**3° Encargar** el despacho de la Oficina General de Sistemas Informáticos al Ing. César Guzmán Valle, mientras dure la ausencia de la titular.

**4° Darán cumplimiento** a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 583-2019-R

Lambayeque, 09 de mayo del 2019

Pág. 02

5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



**DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

ncip



**DR. RICARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)